

Constancia secretarial: Manizales, quince (15) de diciembre de 2020. A despacho de la señora Jueza informando que el 11 de diciembre de la presente anualidad la parte actora solicitó cambio de dirección para efectos de notificación de la demandada Noralba Cardona Ramírez.
Sírvase proveer,

Nancy Betancur Raigoza
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de diciembre de 2020

En memorial que antecede la parte actora en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda–Cooprocal contra Fabio de Jesús Cardona Ramírez y Noralba Cardona Ramírez radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00456-00, ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación de la demandada la siguiente:

Noralba Cardona Ramírez “Vereda Pomesia Finca Ventiaderos del Municipio de Quinchía - Risaralda.”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección de la aquí ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

747b2a4b6be69a7ad2f9683427281098173462e79e6a519ed716b34c47c62808

Documento generado en 15/12/2020 02:14:48 p.m.

La providencia se fija en Estado No. 161 del 16/12/2020. ygh.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>